

**Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-
Quito, D.M. 01 de junio de 2022.**

Asunto: EL REGISTRO O NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTIVA, ASOCIACIÓN DE MUJERES “SUNI AKCHA”.

Srta.

Noemi Tapuy.

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES “SUNI AKCHA”.

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 25 de mayo de 2022, ingresado a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, con trámite Nro.SGDPN-SGDPN-2022-1637-E, mediante la cual la **ASOCIACIÓN DE MUJERES “SUNI AKCHA”**, (Expediente 22-194), solicitó el registro o nombramiento de la directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-276

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de*

aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada **ASOCIACIÓN DE MUJERES “SUNI AKCHA”**, fue reconocida mediante Acuerdo Nro.2641, de fecha 15 de marzo del 2012, otorgado por el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (ex-CODENPE), con domicilio en la Comunidad Selva Verde, Parroquia Avila Huiruno, Cantón Loreto, Provincia de Orellana.

Respecto a su solicitud de la inclusión de socio/as, se anexa la nómina de veinte (20) socio/dentro de la Asamblea General de 22 enero del 2022 de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES “SUNI AKCHA”**.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	ANCHUNDIA AVILA GILMAN VICENTA	130776421-5
2	ANDI TANGUILA MARIA CECILIA	150047944-7
3	AVILES PAUCHI LESLI GEECONGA	150117659-6
4	CALAPUCHA CALAPUCHA FLORA SANDRA	220046275-8
5	CALAPUCHA CALAPUCHA MAGDALENA SUSANA	220046276-6
6	GERFA ANDI MAGALY ROSA	220046261-8
7	HUATATOCA LICUY NORMA ESTELA	150067053-2
8	LICUY MAMALLACTA BERTILA NARCIZA	150102953-0
9	LICUY TAPUY CARMEN JUANA	150050595-1
10	LOZANO WASHICTA CELINDA FLOR	145002392-2
11	TANGUILA AGUINDA KATY VERONICA	220017697-8
12	TANGUILA ALVARADO SAIDA YADIRA	220058262-1
13	TAPUY AGUINDA LOURDES FIDENCIA	220043044-1
14	TAPUY ANDY IRENE MARIA	220046308-7
15	TAPUY GREFA NOEMI ADRIANA	150070235-0
16	YUMBO ANDY CITA GERMANIA	150064366-1
17	YUMBO ANDY INES MARLENE	150053234-4
18	YUMBO GREFA MELINA VIVIANA	220017065-8
19	YUMBO HUATATOCA GEOVANIA DELISA	225030216-9
20	TAPUY GREFA LIDIA ORTENCIA	220059322-2

Respecto a su solicitud de la exclusión de socio/as, se anexa la nómina de cinco (05) socios excluidos, dentro de la Asamblea General de 22 de enero del 2022.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	OBSERVACIÓN
1	AJON JIPA NELBA MARITZA	220015891-9	RENUNCIA

2	GREFA CALAPUCHA ROCIO LIGIA	150032266-2	RENUNCIA
3	LICUY ANDI MARIANA ESTHER	150018621-6	FALLECIMIENTO
4	NOA URAPARI DELICIA AURIESTELA	220002791-6	RENUNCIA
5	TAPUY ANDY GLENDA ELSA	220059005-3	FALLECIMIENTO

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la directiva de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES “SUNI AKCHA”**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General del 22 de enero del 2022, para el período comprendido entre el 22 de enero 2022, hasta el 21 de enero del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la nómina del Directorio de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES “SUNI AKCHA”**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 22 DE ENERO 2022 – 21 DE ENERO DEL 2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	Nº DE CEDULA
TAPUY GREFA NOEMI ADRIANA	PRESIDENTA	150070235-0
TAPUY ANDY IRENE MARIA	VICEPRESIDENTA	220046308-7
TANGUILA ALVARADO YADIRA SAIDA	SECRETARIA DE ACTAS	220058262-1

LICUY TAPUY CARMEN JUANA	TESORERA	150050595-1
GREFA ANDI MAGALY ROSA	DIRIGENTA DE DESARROLLO HUMANO	220046261-8
TAPUY ANDY FLORA EDELINA	DIRIGENTE DE SALUD	220009483-3
TANGUILA AGUINDA KATY VERONICA	DIRIGENTA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	220017697-8
ANDI CALAPUCHA ANGELICA JUDITH	DIRIGENTA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	150103941-4

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES “SUNI AKCHA”**, por el período de DOS años, **22 DE ENERO DEL 2022 HASTA 21 DE ENERO DEL 2024.**

TERCERO. – Incluir a la nómina de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES “SUNI AKCHA”**, los veinte (20) socio/as incluidos dentro de la Asamblea General de fecha 22 de enero del 2022.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	ANCHUNDIA AVILA GILMAN VICENTA	130776421-5
2	ANDI TANGUILA MARIA CECILIA	150047944-7
3	AVILES PAUCHI LESLI GEECONGA	150117659-6
4	CALAPUCHA CALAPUCHA FLORA SANDRA	220046275-8
5	CALAPUCHA CALAPUCHA MAGDALENA SUSANA	220046276-6
6	GERFA ANDI MAGALY ROSA	220046261-8
7	HUATATOCA LICUY NORMA ESTELA	150067053-2
8	LICUY MAMALLACTA BERTILA NARCIZA	150102953-0
9	LICUY TAPUY CARMEN JUANA	150050595-1
10	LOZANO WASHICTA CELINDA FLOR	145002392-2
11	TANGUILA AGUINDA KATY VERONICA	220017697-8
12	TANGUILA ALVARADO SAIDA YADIRA	220058262-1
13	TAPUY AGUINDA LOURDES FIDENCIA	220043044-1
14	TAPUY ANDY IRENE MARIA	220046308-7
15	TAPUY GREFA NOEMI ADRIANA	150070235-0
16	YUMBO ANDY CITA GERMANIA	150064366-1
17	YUMBO ANDY INES MARLENE	150053234-4
18	YUMBO GREFA MELINA VIVIANA	220017065-8
19	YUMBO HUATATOCA GEOVANIA DELISA	225030216-9
20	TAPUY GREFA LIDIA ORTENCIA	220059322-2

CUARTO. – Excluir a la nómina de socio/as de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES “SUNI AKCHA”**, los cinco (05) socio/as excluidos dentro de la Asamblea General de fecha 22 de enero del 2022.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	OBSERVACIÓN
1	AJON JIPA NELBA MARITZA	220015891-9	RENUNCIA
2	GREFA CALAPUCHA ROCIO LIGIA	150032266-2	RENUNCIA
3	LICUY ANDI MARIANA ESTHER	150018621-6	FALLECIMIENTO
4	NOA URAPARI DELICIA AURIESTELA	220002791-6	RENUNCIA
5	TAPUY ANDY GLENDA ELSA	220059005-3	FALLECIMIENTO

QUINTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, al 01 día del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**